



Resolución Jefatural

N° 082 -2013-PNAEQW/UA

San Isidro, 09 de Septiembre del 2013

VISTO:

La solicitud formulada con Memorando N° 616-2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 09 de Setiembre del 2013, mediante el cual la Jefe de la Unidad Prestaciones solicita a la Unidad de Administración la atención de gastos para la realización de "Talleres de Capacitación a CAES de la Unidad Territorial", bajo la Modalidad de "Encargo"

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 004-2009-EF-77.15 de fecha 8 de abril de 2009, establece en el **Art. 40.1** que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

1/3

Que, en el Memorando N°616 -2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 09 de Septiembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Prestaciones, mediante el cual sustenta la necesidad sufragar gastos para llevar a cabo los "Talleres de Capacitación a CAES en la Unidad Territorial de Lima Provincias", a realizarse los días 25 de setiembre al 30 de Octubre de 2013, bajo la modalidad de encargo por la suma de **S/. 86,235.00 (Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, a efectos de solventar los gastos previstos para la actividad que se describe en dicho documento.

Que, con Memorandum SCCP N°168-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 12 de Setiembre del presente año, la Unidad de Administración solicita autorización de certificación de crédito presupuestario por el importe Total **S/. 86,235.00 (Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, en las siguientes específicas de gastos y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

| UT LIMA PROVINCIAS | Mat. de Oficina 2.3.1.5.1.2 | Otros gastos (Movilidad Local) 2.3.2.1.299 | Alquiler de local 2.3.2.5.1.1 | Serv. De empastado e Impresiones 2.3.2.2.4.4 | Serv. Div. (Alimentación) 2.3.2.7.11.99 | Serv. Div. (copias) 2.3.2.7.11.99 | Serv. Div. Hospedaje 2.3.2.7.11.99 | TOTAL |
|------------------------------------|--------------------------------|---|----------------------------------|---|--|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| LIZ HUARATAZO | 200.00 | 720.00 | 288.00 | 360.00 | 1,080.00 | 144.00 | 900.00 | 3,692.00 |
| ROSA ELVIERA FIGUEROA ROJAS | 450.00 | 1,200.00 | 400.00 | 600.00 | 2,400.00 | 240.00 | 2,790.00 | 8,080.00 |
| DANNYS GUILIANA VALVERDE GUDIEL | 418.00 | 2,640.00 | 898.00 | 1,320.00 | 5,280.00 | 528.00 | 2,620.00 | 13,704.00 |
| DELCY MENDOZA RACACHA | 500.00 | 900.00 | 100.00 | 450.00 | 1,800.00 | 256.00 | 4,100.00 | 8,106.00 |
| CARMEN AGÜERO ESPINOZA | 600.00 | 4,980.00 | 600.00 | 2,490.00 | | 996.00 | 24,900.00 | 34,566.00 |
| MARY FLORENCIA VILLANUEVA CASTILLO | 300.00 | 2,010.00 | 300.00 | 1,005.00 | 4,020.00 | 402.00 | 10,050.00 | 18,087.00 |
| TOTAL | | | | | | | | 86,235.00 |

Que, con Memorandum N° 648 -2013-MIDIS-PNAEQW/UPP, de fecha 13 de septiembre del 2013, la Unidad de Planeamiento y Presupuestario otorga la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451,1452 por el importe de **S/. 86,235.00 (Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**.

De conformidad con el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 y 004-2009-EF-77.15.

Con las Visaciones de la Coordinación de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Servicios Generales y Control Previo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue los "Encargos" por la suma de **S/. 86,235.00 (Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cinco con 00/100**

Nuevos Soles) para la atención de gastos de la Actividad: “Talleres de Capacitación a CAES en la Unidad Territorial de Lima Provincias”, a realizarse los días 25 de setiembre al 30 de Octubre del presente año, gastos sujetos a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y austeridad en materia del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- designar como “Encargantes” a las siguientes personas, quienes deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente “Encargo”:

| Unidad Territorial | Nombre y Apellidos | DNI | Cargo | Fecha de Actividad | Importe |
|--------------------|------------------------------------|----------|--------------------|-------------------------|------------------|
| Lima provincias | Liz Huaratazo Caushi | 40721395 | Monitor de Gestión | 25 al 26 de Setiembre | 3,692.00 |
| Lima provincias | Rosa Elvira Figueroa Rojas | 15735978 | Monitor de Gestión | 30-09 al 01 de octubre | 8,080.00 |
| Lima provincias | Dannys Guiliana Valverde Gudiel | 09614072 | Monitor de Gestión | 30-09- al 11 de octubre | 13,704.00 |
| Lima provincias | Delcy Mendoza Racacha | 44172265 | Monitor de Gestión | 26 y 27 de setiembre | 5,596.00 |
| Lima provincias | Delcy Mendoza Racacha | 44172265 | Monitor de Gestión | 25 de setiembre | 2,510.00 |
| Lima provincias | Carmen agüero Espinoza | 15761246 | Monitor de Gestión | 30-09- al 04 de octubre | 34,566.00 |
| Lima provincias | Mary Florencia Villanueva Castillo | 08670499 | Monitor de Gestión | 25,26,27 de Setiembre | 18,087.00 |
| | | | | TOTAL | 86,235.00 |

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que ocasione el presente “Encargo” será efectuado a los clasificadores del gasto referidos en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2013 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, por los importes y actividades en el artículo 1° de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE